

alor de los de la ve
xim. de la muy noble
y de los de la ve

—

50.

El favor y merced que vmds. con el dicho amador
y los que adelante os para recibir me tienen
tan obligados que para decir mis entera mente
es fuerza averde quedar corto y en este juicio
siallo que sea el consentimiento. se ve notado de ingrat
to y lo el ablor de los otros. y tengo
por mayor no des cubrir. lo poco que al tanto
y quedar con la consideracion del mucho que
debo y las grandes obligaciones y favores
que he recibido que ni podre, ni quere otorgar
darlos xamos suplico vmds. que para me
recler alenta de mi enpena me manden
muchas cosas de vuestro vito, pues me manden
sdo estacion to nime voluntad tan falta
que no ostará muy de puesta paratos que
to fuerdesugisto y los otros de vmds.
trionio de ello y que de medos vmds.
con los aumentos y favores que
meresen San J. Lo febrero
de 56

De vmds. q. s. m. v.

J. M. de la ve